

CIUDAD DE SAN GABRIEL
AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

Martes 21 de febrero de 2023 - 6:30 P.M.

Cámara del Ayuntamiento de la Ciudad
425 South Mission Drive
San Gabriel, California 91776

Tony Ding
Alcalde

John R. Harrington
Vicealcalde

Eric Chan
Miembro del Ayuntamiento

Denise Menchaca
Miembro del Ayuntamiento

John Wu
Miembro del Ayuntamiento



Mark Lazzaretto
Administrador de la Ciudad

Keith Lemieux
Procurador de la Ciudad

Julie Nguyen
Secretaria de la Ciudad

Kevin B. Sawkins
Tesorero de la Ciudad

Además de proporcionar comentarios públicos en persona en la asamblea, se ha establecido la siguiente oportunidad:

Comentarios públicos

Envíe por correo electrónico todos los comentarios públicos sobre los elementos de este orden del día a cityclerk@sgch.org e incluya lo siguiente en la línea de asunto de su correo electrónico: *COMENTARIO PÚBLICO 21/02/2023 Asamblea Ordinaria*. La Secretaria leerá los comentarios públicos en el registro hasta el límite de tres minutos. No se leerán palabras que perturben la asamblea, incluidas blasfemias, obscenidades y lenguaje discriminatorio. Todos los comentarios públicos se deberán enviar por correo electrónico antes de las 5:00 P.M. del día de la asamblea.

Vea la asamblea en línea

Las transmisiones en vivo de las asambleas están disponibles mediante el siguiente enlace:

[Videos de las Asambleas del Ayuntamiento](#)

Cable de espectro: Transmisión en vivo en el canal 3, Canal de Acceso Público.

**Orden del Día de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento
Martes 21 de febrero de 2023**

- **LLAMADO AL ORDEN**
- **JURAMENTO A LA BANDERA DIRIGIDO POR:** Miembro del Ayuntamiento Chan
- **PASE DE LISTA:** Alcalde Ding, Vicealcalde Harrington, Miembros del Ayuntamiento Chan, Menchaca, Wu

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. PRESENTACIONES

A. PRESENTACIÓN DE OFICIALES DE POLICÍA:

- **OFICIAL JASSON RIOS-VEGA**
- **OFICIAL AARON LUONG**
- **OFICIAL JOSUE CHEW**
- **OFICIAL ADRIAN LEAL-JUAREZ**

3. COMENTARIO PÚBLICO

4. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los puntos enumerados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y las recomendaciones se aprobarán en una sola moción, a menos que un miembro del Ayuntamiento o de la audiencia solicite que un punto se aborde por separado.

A. APROBACIÓN DEL ACTA

Las actas son un registro de las acciones oficiales adoptadas en la asamblea del Ayuntamiento.

1. Acta de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento del 7 de febrero de 2023.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada: Aprobación

B. PETICIONES SUSTANCIALES

Las Peticiones Sustanciales más recientes del Departamento de Finanzas se presentan al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe las Peticiones Sustanciales tal como se presentan.

C. INFORME DE EFECTIVO E INVERSIONES – ENERO 2023

De acuerdo con la Política de Inversión Adoptada para 2022-2023 de la Ciudad de San Gabriel (Resolución No. 22-30) y la Sección 53646 del Código de Gobierno de California, el Director Financiero debe presentar un informe de inversión al Ayuntamiento, al Tesorero de la Ciudad, al Administrador de la Ciudad y al Procurador de la Ciudad. El Informe de Efectivo e Inversiones de enero de 2023 se entrega para su recepción y presentación de acuerdo con la Política de Inversión 2022-2023 adoptada por la Ciudad.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe las Peticiones Sustanciales tal como se presentan.

D. ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA VEHÍCULOS DE PATRULLA DE LA POLICÍA POR \$26,013

La División de Flotas de Obras Públicas es responsable de comprar equipos para vehículos de la policía, según sea necesario. El Departamento de Policía de San Gabriel compró recientemente dos nuevos vehículos de la policía de primera línea que necesitan tener equipos instalados lo antes posible. El presupuesto adoptado para el ejercicio fiscal 2022-2023 incluye fondos para comprar equipos para estos vehículos de la policía en la cuenta 124-800-37-99-205 del Fondo de Proyectos Especiales. El financiamiento de esta compra procederá del fondo de Mantenimiento de Flotas.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento autorice al Administrador de la Ciudad que apruebe una Orden de Compra con Adamson Police Projects por un monto que no exceda \$26,013.12.

E. PLAN MAESTRO DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL

El Plan Maestro de Rutas Seguras a la Escuela de la Ciudad de San Gabriel fue elaborado para mejorar el ambiente para caminar y andar en bicicleta alrededor de cada una de las escuelas públicas y privadas de la Ciudad. Proporciona un resumen de las recomendaciones que la Ciudad puede seguir para obtener infraestructura adicional y financiamiento programático. No hay impacto fiscal relacionado con este informe del personal.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte el Plan Maestro de Rutas Seguras a la Escuela de la Ciudad de San Gabriel y autorice al Director de Obras Públicas que realice modificaciones futuras según sea necesario.

F. CONTRATO DE SERVICIOS DE MOTOROLA SOLUTIONS: 2023 A 2028

En enero de 2022, el Departamento de Policía reemplazó todo su sistema de despacho de radio con equipos de Motorola Solutions y realizó la transición de su plataforma de comunicación por radio al Sistema de interoperabilidad de comunicaciones entre agencias. La aprobación del contrato de servicio permitirá el mantenimiento y las actualizaciones continuas del sistema para mantener la interoperabilidad, la ciberseguridad y la seguridad pública en general. El impacto fiscal total del contrato propuesto es de \$125,130.83 para el sexenio (2023-2028).

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe y autorice al Jefe de Policía para que firme un contrato de servicios con Motorola Solutions para el mantenimiento y las actualizaciones del sistema relacionado, que cubra un periodo de seis años (2023-2028).

G. SUBSIDIO DE SEGURIDAD NACIONAL DEL ESTADO PARA COMPRA POR EL MONTO DE \$29,767.50 PARA UN REMOLQUE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

La Ciudad de San Gabriel ha recibido fondos de subsidio del Programa de Subsidios de Seguridad Nacional del Estado 2020 (SHSGP). Al Departamento de Bomberos de San Gabriel se le han asignado \$62,000 para compras de la Lista de Equipos Aprobados por el Departamento de Seguridad Nacional. El personal está buscando autorización para comprar un remolque cerrado de 20 pies para albergar el equipo de respuesta a emergencias. El precio de compra de \$29,767.50 se pagaría con las adjudicaciones del proyecto SHSGP 2020 según lo aceptado por el Ayuntamiento el 17 de mayo de 2022 sin que se requiera igualación de fondos.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Administrador autorice al Administrador de la Ciudad que emita una orden de compra a Colorado Trailers, Incorporated, de conformidad con la política de compras de la Ciudad que no exceda los \$29,767.50 de la cuenta 124-761-57-00-380 del fondo de subsidios de Seguridad Nacional para la compra de un remolque de respuesta de emergencias.

H. CONTRATO DE EMPLEO CON JUBILADO BENEFICIARIO DE CALPERS PARA AYUDA ADICIONAL EN EL RANGO DE JEFE DE DIVISIÓN

El Departamento de Bomberos establecerá un acuerdo con el Jubilado Beneficiario Douglas Shonkwiler para trabajar como Jefe de División con las reglas de ayuda adicional de CalPERS. El Personal de Mando tiene tres puestos de Jefe de División autorizados. Durante la mayor parte de los últimos dos años, los titulares en la clasificación han estado fuera de servicio debido a lesiones sufridas en el trabajo, dejando dos y, en ocasiones, un miembro del personal de mando para hacerse cargo de la supervisión operativa y táctica de tres pelotones, así como cumplir con funciones administrativas. El Jubilado Beneficiario se utilizará según sea necesario (hasta un máximo de 960 horas) para ocupar el puesto de Jefe de División.

El gasto máximo para el Jefe de División jubilado beneficiario será de \$57,244.80 y será absorbido en el presupuesto actual del Departamento de Bomberos sin solicitud de aumento en el ejercicio fiscal 2022-2023.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 23-09 y autorice al Administrador de la Ciudad para que celebre un contrato de empleo con el Jubilado Beneficiario Douglas Shonkwiler para que preste los servicios de Jefe de la División de Bomberos según sea necesario.

5. AUDIENCIA PÚBLICA

A. INTRODUCCIÓN Y PRIMERA LECTURA DE LA ORDENANZA NO. 687 QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 153 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL RELATIVO A USOS, ESTRUCTURAS Y LOTES NO CONFORMES (ZTA22-001)

El 12 de septiembre de 2022, la información y las opciones relacionadas con una posible actualización o modificación a la Sección 153.420 Usos, estructuras y lotes no conformes del Código Municipal de San Gabriel se presentaron a la Comisión de Planificación para que proporcionara comentarios. Se recibieron comentarios y se entregó un proyecto de ordenanza a la Comisión de Planificación para su consideración y recomendación el 14 de noviembre de 2022. Luego de conversaciones adicionales, la Comisión de Planificación recomendó al Ayuntamiento la aprobación de la propuesta Modificación al Texto de Zona (ZTA) (Ordenanza No. 687). El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022-23 incluyó el costo de la publicación legal requerida (Cuenta 121-702-00-65-000) y la codificación (Cuenta 121-702-00-22-000) de la ordenanza, si es adoptada por el Ayuntamiento.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): Las modificaciones propuestas estarían exentas según la Sección 15061 de las Directrices de CEQA

Acción recomendada:

El personal recomienda al Ayuntamiento:

1. Llevar a cabo la audiencia pública y abordar la Ordenanza No. 687 propuesta;
2. Renunciar a la lectura completa y presentar la Ordenanza No. 687 solo por título;

UNA ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CALIFORNIA, QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 153 (CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL RELACIONADO CON EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN PARA USOS Y ESTRUCTURAS NO CONFORMES

3. Renunciar a la lectura futura de la Ordenanza y programar la segunda lectura y adopción de la Ordenanza para la próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento. La Ordenanza entraría en vigor 30 días después de su adopción.

6. CONTINUACIÓN DE ASUNTO - Ninguno.

7. ASUNTO NUEVO

A. ANÁLISIS DE LOS TIEMPOS DE REORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento analizará varias opciones para el momento de las reorganizaciones del Ayuntamiento y brindará orientación al personal. La opción 1 tendría aumentos mínimos en los gastos de celebración debido a la reorganización más de una vez al año. Las opciones 2 y 3 no tienen impacto fiscal.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento analice las opciones y brinde instrucciones al personal.

8. COMENTARIO PÚBLICO

9. INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

10. COMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO E INFORMES DE CONFERENCIAS/ ASAMBLEAS

Cada Miembro del Ayuntamiento puede dirigirse al Ayuntamiento y al público sobre asuntos de información y/o preocupación general. Este es también el momento para que los Miembros del Consejo informen sobre las conferencias y/o asambleas a las que hayan asistido.

11. SESIÓN CERRADA – Ninguna.

12. APLAZAMIENTO

La próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento se llevará a cabo el martes 7 de marzo de 2023 a las 6:30 P.M. La información sobre los asuntos que se considerarán en cada asamblea estará disponible el viernes anterior a la Asamblea del Ayuntamiento en el sitio web de la Ciudad en www.sangabrielcity.com.

Materiales disponibles para inspección. Puede ver los elementos del orden del día en línea en www.sangabrielcity.com/agendacenter, o en persona en City Hall, 425 South Mission Drive, San Gabriel, CA 91776. Los materiales relacionados con un punto de este Orden del Día, presentados al Ayuntamiento después de la distribución del paquete del Orden del Día, se publicarán en el sitio web de la Ciudad.

Personas con discapacidades. Previa solicitud, este Orden del Día estará disponible en formatos alternativos apropiados para personas con discapacidades, como lo requiere la Sección 202 de la Ley Estadounidense sobre Discapacidades de 1990.

Personas que solicitan un Traductor. Cualquier persona que solicite una traducción para la asamblea debe notificarlo al Departamento de la Secretaria de la Ciudad por correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea.

¿Preguntas sobre el Orden del Día? Si alguna persona tiene una pregunta sobre cualquiera de los puntos del Orden del Día antes de la asamblea, por favor comuníquese con la Secretaria de la Ciudad al correo electrónico cityclerk@sgch.org durante el horario de oficina.

Cualquier persona con una discapacidad que requiera una modificación o adaptación para poder participar en una asamblea debe dirigir dicha solicitud al Departamento de la Secretaria de la Ciudad enviando un correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea, si es posible.